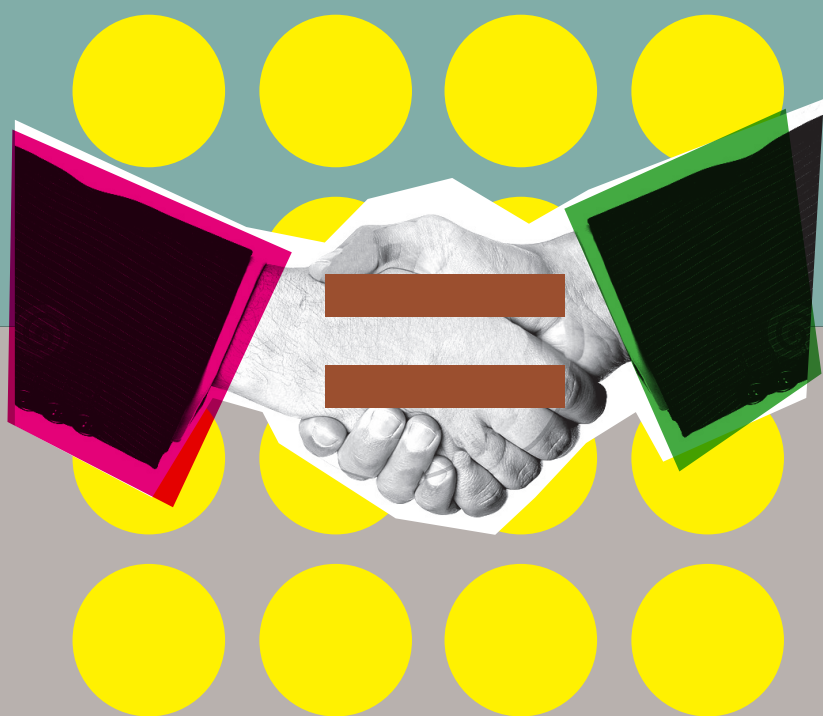


Derechos de consumo para una sociedad más justa



En medio del debate político sobre el salario mínimo; las opiniones que claman austeridad por el bien del empleo o aquellas nuevas voces que argumentan que la estable bonanza de Chile permitiría hacer cambios para mejorar la situación económica de miles de empleados, la idea de *derechos de consumo*, de los investigadores del ISCI, Francisco Martínez y Jorge Rivera resuena con más fuerza.

El mercado de los derechos de consumo propendería a producir una reasignación de la riqueza en una economía de intercambio, sin necesidad de abolir el mecanismo actual del incentivo privado, reduciendo la brecha entre ricos y pobres. Esto por medio de un mercado de derechos que debiese acoplarse al vigente y funcionar en paralelo.

Sobre el origen de esta idea, cuenta Martínez que hace más de veinte años observó que en el estudio de la economía del bienestar faltaba una conceptualización, interesante y atractiva, en la discusión sobre equidad y distribución de la riqueza; en contraste a esto los temas de crecimiento y producción sí estaban presentes con interesantes desarrollos teóricos.

La idea surgió de una analogía con la propuesta de bonos de carbono, los que hacían transables los derechos a contaminar, y pensó que el consumo también podía ser distribuido como un derecho transable. “Si los bonos de carbono distribuyen una capacidad de contaminación, al crear derechos transables sobre el consumo lo que se obtiene es una redistribución de la riqueza”, explica el académico de la Universidad de Chile.

Cómo operaría el mercado de los derechos de consumo

Este ejemplo grafica la idea principal del estudio “Redistribución de riqueza usando derechos de consumo”, publicado en la revista Trimestre Económico en enero de 2008. En un universo de dos personas, una es rica y otra pobre. El rico gana 90 y consume 90; el pobre gana 10 y consume lo que gana también. En este ejemplo el consumo total es de 100 y se distribuyen derechos de consumo en partes iguales, es decir 50 para cada uno. Para comprar algo, estas personas tienen que pagar igual monto en dinero

y en derechos, es decir, en ambas monedas. El rico rápidamente se gasta los derechos pero aún le quedan 40 unidades medidas en moneda local, lo que se denomina el excedente del ingreso. El pobre empieza a gastar y a los días se le acaba el dinero, quedándose con un excedente de 40 derechos. Ambos tienen 40, uno en derechos y otro en dinero. Como a ambos les conviene negociar se genera un mercado natural que tiende a un equilibrio. Exactamente lo más conveniente para ambos es transar 20 y 20. Así, el rico queda consumiendo 70 y el pobre 30. Se acorta la brecha entre ambos.

Si bien este es un ejemplo simple de cómo operaría este mecanismo, “el mercado de los derechos es un mercado paralelo que tiende a acercar los consumos cualquiera sea la distribución del ingreso”, explica Martínez. El Estado entrega estos derechos, ya sea mensual o anualmente, dependiendo de cómo se quisiera administrar, y éstos se transan libremente como cualquier otro bien.

“Lo esencial es que cada cual llega a la vida con sus derechos de consumo. Si uno no tiene ingresos, vende la mitad de los derechos y cuenta con el dinero para ocupar la otra mitad”, acota.

Teóricamente, si se aplicara un sistema con la distribución de derechos igualitaria, ocurre que la varianza del ingreso en la población disminuye a un cuarto, es decir, se produciría una reasignación de los recursos por medio de la transacción del derecho a consumir. Esta transferencia hace que se prescindiera de los impuestos, al menos de aquellos que cumplen igual labor distributiva pero muy influenciada por decisiones políticas. A las personas que están sobre el ingreso medio el consumo le cuesta más y de la media hacia abajo, el consumo es más barato.

Una característica de este sistema distributivo es que el planificador no requiere tener información privada de los ingresos habitantes, lo que es un problema de en los impuestos; con los derechos de consumo la distribución ocurre vía mercado. Otra característica esencial es que se mantiene el libre emprendimiento y los incentivos a la creación de capital. Así, el sistema de mercado que conocemos no se altera, sino se expande con la creación de un nuevo

mercado que agrega una fuerza nueva, la propensión a una mejor distribución. El sistema económico sigue haciendo un uso eficiente de los recursos, pero además garantiza un cierto nivel de equidad.

“Si hoy Cuba viera conveniente pasarse al sistema de libre mercado, partiendo de una situación muy igualitaria, este mecanismo graduaría las diferencias en cuanto a la distribución futura de los ingresos”, piensa Francisco Martínez. “Si se aplicara en Chile, uno de los países con la peor distribución de riqueza del mundo, pasaría al estándar de un país europeo”.



Francisco Martínez
Profesor Asociado al
Departamento de
Ingeniería Civil,
Universidad de Chile.

